GUÍA DE PAÍS

Cabo Verde

Secretaría de Estado de Comercio

Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Dakar

Actualizado a junio 2017

1 PANORAMA GENERAL 4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA . . . 4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD 4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA 5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO 5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES 6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO . . . 7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS 8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES 8

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS 9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO 9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL 9
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN 10
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO 10
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO 10

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR) 11
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES 11
3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS 12
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS 12
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR 12
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA 12

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 13
4.1 MARCO LEGAL 13
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS 13
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 14
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS 15
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA 15
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN 16
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES 18
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) . 18

5 SISTEMA FISCAL 19
5.1 ESTRUCTURA GENERAL 19
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL) 19
5.3 IMPUESTOS 19
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES 19
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 20
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO 20
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS 20
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA 21

6 FINANCIACIÓN 23
6.1 SISTEMA FINANCIERO 23
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN . 23
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA . 24

7 LEGISLACIÓN LABORAL 24
7.1 CONTRATOS 24
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS 25
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL 27
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA 27
7.5 SEGURIDAD SOCIAL 27

Secretaría de Estado de Comercio

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA 28
8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO 28
8.2 INFORMACIÓN GENERAL 29
8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA 29
8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS 30
8.2.3 HORARIOS LABORALES 30
8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA 30
8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO 31
8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN 31
8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS 31
8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS 31
8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES 34
8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS 36
8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA 36
8.4 DIRECCIONES ÚTILES 36

9 ANEXOS 40
9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS 40
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS 40
9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS 40
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS 40
9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO 42
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO 42
9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS 42
CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS 42

Secretaría de Estado de Comercio

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República de Cabo Verde es un archipiélago situado en el Océano Atlántico, entre los paralelos 14º 48´N y 17º 12´N y los meridianos 22º 44´O y 25º 22´O, a una distancia media de 455 kilómetros del continente africano. Los países más próximos son Senegal, Gambia y Mauritania. Compuesto por nueve islas y cinco islotes principales dispuestos en forma de abanico, Cabo Verde tiene una superficie total de 4.033 km^2.

En el norte del archipiélago se sitúan las denominadas islas de Barlovento: Antao, Sao Vicente, Santa Luzia, Sao Nicolau, Sal y Boavista; mientras que al sur, se encuentran las de Sotavento: Santiago, Fogo, Maio y Brava. Todas ellas están habitadas con la excepción de Santa Luzia. La capital del país, Praia, se sitúa en la isla de Santiago.

La altitud media de todas las islas es considerable, aunque su orografía es diversa. Las islas de Sal, Boa Vista, Maio y Santa Luzia, conocidas como islas llanas, se caracterizan por su relieve poco accidentado, mientras que el resto presentan un perfil más montañoso. El pico de Fogo, con 2.829 metros de altura y situado en la isla del mismo nombre, es el punto más elevado del archipiélago.

El clima de Cabo Verde es tropical templado con pocas precipitaciones debido a la influencia de los vientos sahelianos. Pueden distinguirse dos estaciones: la estación seca, de noviembre a julio, y la estación de lluvias, de agosto a octubre. La temperatura oscila entre los 20 y los 30°C a lo largo del año. Entre los meses de diciembre y marzo suele darse el fenómeno de la bruma seca, viento proveniente del desierto del Sahara cargado de polvo.

Secretaría de Estado de Comercio

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Cabo Verde tiene una población de 491.875 habitantes, según el censo nacional elaborado en 2010 (último dato disponible). Además, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional situan la población de Cabo Verde en 531.000 habitantes en 2016 (WEO, abril 2017). Según el documento de proyecciones demográficas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, en base al censo de 2010, sus habitantes se distribuyen de forma heterogénea entre las diferentes islas, siendo las más pobladas Santiago (273.919 habitantes), São Vicente (76.107 habitantes) y Santo Antão (43.915 habitantes).

Existen tres grandes grupos étnicos claramente diferenciados: criollos (71%), africanos (27%) y europeos (1%).

La densidad demográfica es de 122 habitantes por kilómetro cuadrado.

La tasa de crecimiento de la población ha sido del 1,2% anual en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2010.

En 2010, se produjeron 21,47 nacimientos por cada 1.000 habitantes, mientras que el número de fallecimientos fue de 6,34 por cada 1.000.

Población urbana y de las principales ciudades

Como regoje el Instituto nacional de Estadística de Cabo Verde, la población de Cabo Verde es mayoritariamente urbana, puesto que el 61,8% de sus habitantes (303.673) reside en núcleos con más de 2.000 habitantes, frente al 38,2% (188.202) que lo hace en localidades más pequeñas.

Administrativamente, cada una de las islas se organiza en concejos. El concejo más poblado es el de Praia, la capital del país, que con 131.719 habitantes aglutina el 27,8% de la población nacional.

Otros núcleos de población relevantes son el concejo de São Vicente (76.140 habitantes), Santa Catarina (43.297 habitantes), Santa Cruz (26.617 habitantes) y Sal (25.779 habitantes).

El resto de concejos cuenta con menos de 25.000 habitantes.

Distribución de la población por edades y sexos

En base al censo elaborado por el Instituto Nacional del Estadistica caboverdiano, la población de Cabo Verde se caracteriza por su juventud, puesto que la edad media es de 26,8 años. El 54,4% de sus habitantes tiene menos de 25 años, mientras que los mayores de 65 años tan sólo representan el 6,4% del total.

Por sexos, el porcentaje de mujeres es del 50,5% (248.282), frente al 49,5% de hombres (243.593).

El número de personas de cada sexo por franja de edad es como sigue:

155.657 personas tienen entre 0 y 14 años, de las que 78.193 son hombres y 77.464 son mujeres.

304.926 personas tienen entre 15 y 65 años, de las que 152.977 son hombres y 151.949 son mujeres.

31.292 personas son mayores de 65 años, de las que 12.423 son hombres y 18.869 son mujeres.

Secretaría de Estado de Comercio

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

La población se sitúa en 531.000 habitantes en 2016 (WEO, abril 2017). Según un estudio publicado por el INE de Cabo Verde en noviembre 2016, un 35% de la población vivía en 2015 en condiciones de pobreza (en términos absolutos). En lo que se refiere a la distribución de la renta, el índice de Gini se situó en 2015 en 0,46, con el 20% de la población más pobre realizando en 5,2% del total de gasto y el 20% de la población más rica el 52,2%.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Según los últimos datos del INE de Cabo Verde, la población activa ascendía en 2016 a 246.680, un 15% de la misma en condiciones de desempleo.

La tasa de actividad es de un 63,7%, un 67,3% en el medio urbano. Por sexos varía entre el 69,4% de los hombres y el 58,2% de las mujeres. La tasa de ocupación es de 54,2%, pasando de un 39,4% de media en los niveles de formación básica y secundaria a un 12,4% en los niveles superiores de educación. Según el Global Competitiveness Report del World Economic Forum 2016-2017 Cabo Verde se sitúa en el puesto 103 de 138 países en el ranking de salarios/productividad , al parecer debido a desajustes en la adecuación entre oferta y demanda de empleo ya que mientras entorno al 20% de la oferta laboral cualificada (universitaria) está desocupada el sector de la construcción y la ingeniería continua empleando a trabajadores extranjeros mediante contratos temporales de corto plazo.

En lo que se refiere al desempleo, como hemos mencionado, en 2016 se situó en un 15%. Esta tasa se reparte en un 16,9% en los medios urbanos, y un 20,7% en los niveles de educación universitarios. El desempleo se concentra esencialmente en la población joven: entre 15-34 años asciende a un 24,2%. La población ocupada se divide en el sector primario que emplea al el 20,4%; el sector secundario, que engloba la construcción, emplea al 18,5%; y el sector servicios, incluyendo los servicios públicos, emplea al 61,1%.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Cabo Verde es una República democrática y multipartidista en la que, desde 1990, la alternancia en el poder se ha producido de forma regular y pacífica. Su principal norma de ordenamiento jurídico es la Constitución de 1992, que regula el funcionamiento de los poderes públicos y los derechos fundamentales de los ciudadanos caboverdianos, así como el marco de organización de las distintas administraciones y sus competencias.

El Presidente de la República es el máximo representante público de Cabo Verde, y es elegido cada 5 años mediante sufragio universal.

El Parlamento de Cabo Verde está formado por una sola cámara, llamada Asamblea Nacional, que es el máximo órgano de representación política del país. La Constitución, el Reglamento de la Asamblea y el Estatuto de sus miembros electos definen las competencias y normas de su funcionamiento, así como los derechos y deberes de los 72 representantes que la conforman.

Además de su función como principal órgano de representación, la Asamblea Nacional se encarga de la aprobación de las leyes fundamentales de la República, el cumplimiento de la Constitución y otras normas, así como del control de las acciones del Gobierno y las Administraciones Públicas. La elección de sus miembros también se produce con carácter quinquenal.

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) es el máximo órgano del poder judicial. Los siete jueces que lo conforman son nombrados por un período de 5 años mediante un proceso que refleja un equilibrio entre los dos órganos de soberanía directa del sufragio universal, el Parlamento y la Presidencia, y el órgano constitucional responsable de la magistratura, el Consejo Judicial Supremo (CSJ).

El gobierno es el órgano superior de la Administración Pública y dirige la política general del país. Está compuesto por el Primer Ministro, los Ministros y los Secretarios de Estado. El Primer Ministro y los Ministros conforman el Consejo de Ministros, órgano colegiado, político y constitucional que responde ante el Presidente de la República y la Asamblea Nacional.

A continuación se enumeran los principales miembros del Gobierno:

• Primer Ministro: Ulisses Correia e Silva
• Ministro de Finanzas: Olavo Correia
• Ministro de Sanidad y Seguridad Social: Arlindo do Rosário
• Ministro de Economía y Empleo: José Gonçalves
• Ministro de Administración Interna: Paulo Rocha
• Ministro de Negocios Extranjeros, Comunidades y Defensa: Luís Filipe Tavares
• Ministro de Asuntos Parlamentarios y Presidencia del Consejo de ministros: Elísio Freire
• Ministra de Justicia y Trabajo: Janine Lélis
• Ministra de Educación, Familia e Inclusión Social: Maritza Rosabal
• Ministro de Cultura e Industrias Creativas: Abraão Vicente
• Ministro de Sanidad y Seguridad Social: Arlindo do Rosário
• Ministro de Agricultura y Medio Ambiente: Gilberto Silva
• Ministra de Infraestructuras y Ordenamiento del Territorio y Vivienda: Eunice Silva

Partidos políticos

Cabo Verde tiene dos partidos políticos mayoritarios: el Partido Africano de la Independencia de Cabo Verde (PAICV) y el Movimiento para la Democracia (MpD). Tras la cohabitación política generada tras las elecciones de 2011, con un gobierno del PAICV (Partido Africano por la independencia de las islas de Cabo Verde) en mayoría absoluta y un presidente del MpD (Movimiento por la democracia), las elecciones legislativas celebradas el 20 de marzo 2016 dieron por vencedor por mayoría absoluta (53,7% de los votos; 40 de un total de 72 escaños) al MpD, con Ulisses Correia e Silva a la cabeza, frente a Janira Hopffer del PAICV. Correia e Silva

Secretaría de Estado de Comercio

pasó a convertirse en el tercer Primer Ministro de la historia del país, suponiendo la salida definitiva del poder del PAICV tras 15 años al frente del gobierno. Así, el MpD gobierna en 14 de las 22 cámaras municipales del país y el ya presidente Jorge Carlos Fonseca renovó su cargo con un 70% de los votos.

Además, existen otros partidos con menor representación política como la Unión Caboverdiana Independiente y Democrática (UCID), el Partido del Trabajo y la Solidaridad (PTS), el Partido Democrático Cristiano (PDC), el Partido de Renovación Democrática (PRD) y el Partido Social Democrático (PSD).

La Asamblea Nacional se constituyó el 20 de abril y el 22 de abril el Primer Ministro, y su Gobierno asumió sus cargos. Las carteras ministeriales se han reducido de 17 a 11, sin aumentar el número de Secretarías de Estado, pero dando más competencias a los Directores Generales, suprimiendo además muchas de las innumerables Agencias e Institutos estatales.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Organización administrativa y territorial del Estado

El territorio de Cabo Verde se organiza administrativamente en Concejos (Concelhos) que se subdividen en Parroquias (Freguesias). La división oficial desde 2005 contempla 22 concejos y 32 parroquias.

Los Concejos se sitúan justo por debajo del Gobierno de Cabo Verde en la jerarquía administrativa, y se encargan de la gestión de los municipios. Por debajo de estos, los Consejos Parroquiales administran las parroquias. Cada municipio consta de un órgano ejecutivo llamado Salón y una Asamblea Municipal.

Las islas de Barlovento se dividen administrativamente de la siguiente manera:

Isla	Concejos	Parroquias
Santo Antão	Ribeira Grande	Nossa Senhora do Rosário, Nossa Senhora do Livramento, Santo Crucifixo y São Pedro Apóstolo
	Paul	Santo António das Pombas
	Porto Novo	São João Baptista y Santo André
São Vicente	São Vicente	Nossa Senhora da Luz
São Nicolau	Ribeira Brava	Nossa Senhora da Lapa y Nossa Senhora do Rosário
	Tarrafal de São Nicolau	São Francisco
Sal	Sal	Nossa Senhora das Dores
Boa Vista	Boa Vista	Santa Isabel y São João Baptista

Por su parte, las islas de Sotavento se organizan como se muestra a continuación:

Secretaría de Estado de Comercio

Isla	Concejos	Parroquias
Maio	Maio	Nossa Senhora da Luz
Santiago	São Domingos	Nossa Senhora da Luz y São Nicolau Tolentino
	Santa Catarina	Santa Catarina
	São Salvador do Mundo	São Salvador do Mundo
	Santa Cruz	Santiago Maior
	São Lourenço dos Órgãos	São Lourenço dos Órgãos
	Ribeira Grande de Santiago	Santíssimo Nome de Jesus y São João Baptista
	São Miguel	São Miguel Arcanjo
	Tarrafal	Santo Amaro Abade
Fogo	São Filipe	São Lourenço y Nossa Senhora da Conceição
	Santa Catarina do Fogo	Santa Catarina do Fogo
	Mosteiros	Nossa Senhora da Ajuda
Brava	Brava	São João Baptista y Nossa Senhora do Monte

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La administración económica y su distribución de competencias

Los principales organismos son el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Economía y Empleo.

El Ministerio de Finanzas es responsable de la política monetaria y fiscal, así como elaboración de los presupuestos. Por su parte, del Ministerio de economía dependen las políticas económicas sectoriales y el empleo, con especiales competencias en los sectores claves del país como turismo y economía marítima, incluido transporte.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Cabo Verde es miembro de la Unión Africana y de la CEDEAO, se presenta y es visto como modelo de estabilidad, prácticas democráticas y buen gobierno de la región de África Occidental, configurándose como plataforma de entrada para países no africanos a la sub-región. Si bien, está intentando encontrar su hueco en el ámbito de la CEDAO, organización con la que ha mantenido una relación distante debido a la llamada “especificidad caboverdiana”. No obstante, en los últimos años muestra la intención de acercarse nuevamente a sus socios de África Occidental con el fin de convertirse en plataforma privilegiada a la CEDEAO para empresas europeas y extranjeras.

Por lo que respecta a sus relaciones con la UE, Cabo Verde es miembro del grupo de países de África, Caribe y Pacífico (ACP) signatarios del Acuerdo de Cotonou (2000), con el que la Unión Europea mantiene especiales relaciones de cooperación. Cabo Verde mantiene unas relaciones

Secretaría de Estado de Comercio

especiales con la UE, definidas por el acuerdo de “Partenariado especial” alcanzado en 2007, posteriormente completada por la llamada “Asociación de movilidad” en junio 2008, marco en el cual se han firmado dos acuerdos referidos a visados y readmisión de residentes. Nuevas iniciativas han ido dirigidas a “seguridad y estabilidad” y, de especial importancia desde el punto de vista comercial, a la convergencia regulatoria en seguridad alimentaria, productos farmacéuticos, y estándares de calidad. Ningún país ACP tiene un status similar al de Cabo verde. En estos momentos se está preparando la renovación del mismo, y donde el gobierno quiere esencialmente reforzar el ámbito de la movilidad, e incluir ya compromisos para el PIN 2020.

En lo que se refiere a USA, es un aliado estratégico en la lucha contra el narcotráfico , lo que le ha permitido ser el primer país del mundo en conseguir un II Compacto del MCC(66,2 millones USD para un periodo de cinco años (firmado en febrero 2012).

Cabe resaltar la política de “diplomacia asiática” desarrollada durante el año 2012 por el PM Neves que le llevó a visitar China y Singapur, y a recibir la vista de un Viceministro de Relaciones Exteriores de Corea del Sur en Praia.

En este contexto, China se ha convertido en un socio estratégico con cada vez más presencia en la isla, ya sea a través de grandes proyectos turísticos e inversiones en infraestructuras (como la construcción en marcha de un gran complejo hotelero y casino en Praia), como a través de gestos políticos como el reciente anuncio en la reunión de ambos Primeros Ministros en Macao de condonación de la deuda pública de Cabo verde con China por valor de 1,37 millones de euros o el apoyo a la creación de una Zona Económica Especial en San Vicente o programas de apoyo a la rehabilitación de casas para las personas más desfavorecidas. Cabo Verde firmó con China una serie de acuerdos en enero de 2012 destinados al desarrollo de viviendas sociales (51 millones USD en créditos concesionales y 12 millones USD en préstamos sin interés), rehabilitación y ampliación del Palacio Presidencial y el aumento de la capacidad del Estadio Nacional de Praia.

La República de Cabo Verde es miembro activo del bloque lusófono, formado en 1996, con especial interés por Angola (como inversor y donante).

Secretaría de Estado de Comercio

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Se trata de un mercado pequeño, con una población 531.000 habitantes, según los últimos datos del FMI (abril 2017), y un PIB de 1.636 M USD, lo que sería solo ligeramente superior al PIB de Melilla, según datos del INE, 2017.

El PIB per cápita en 2016 se habría situado (según la misma fuente) en 3.001 USD, 6.398 USD si lo consideramos en términos de PPP. Su índice de desarrollo humano es también el más alto de la subregión 122 sobre 187 en 2015.

La condición de insularidad es uno de los problemas a los que hay que hacer frente a la hora de la comercialización y distribución de los productos. Los principales centros de consumo se encuentran en las capitales de las dos mayores islas del archipiélago, Praia y Mindelo y en la isla de Sal y Boavista, que concentran la actividad turística. El 55,9% de la población se encuentra en zonas urbanas y recibe gran parte de las remesas de los emigrantes. El alto coste de la energía eléctrica (70% superior a España) y acceso a recursos hídricos representan las principales barreras de inversión en el país.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La distribución comercial esta condicionada por la estrechez y fragmentación del mercado. El marco legal es poco intervencionista y con aranceles y tasas moderadas dada la gran dependencia de las importaciones y los altos costes de distribución que implica la insularidad.

Lo paqueña dimensión del mercado fomenta la tendencia al monopolío en la distribución de la mayoría de los productos de consumo ya que raramente suele haber espacio para más de un proveedor.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Cabo Verde forma parte de la CEDEAO, que económicamente gira en torno a Nigeria. Su papel no es relevante desde el punto de vista geo estratégico, y mucho menos desde el punto de vista cuantitativo. No llega al 0,3% del PIB de la CEDEAO, pero la duplica en términos de PIB Per cápita (alrededor de 1535 USD/ media de la CEDEAO).

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

El gran reto de Cabo Verde es definir un modelo productivo a medio plazo que estimule la competitividad de la economía y reduzca la vulnerabilidad del crecimiento (muy dependiente del turismo y las remesas), sin poner en riesgo la sostenibilidad de la política macroeconómica. Si bien, entre 2001-2008 la tasa media de crecimiento se situó en un 6,8%, entre 2008-2015 no ha superado el 1,3%, pese al importante esfuerzo de inversión pública realizado, que disparó por su parte las tasas de deuda. Con unas tasas de competitividad muy bajas, necesita importantes reformas estructurales (mercado de trabajo, servicios públicos, capital humano), stock de infraestructuras económicas y un proceso de reestructuración del sector público empresarial para obtener ganancias en eficiencia y que dejen de constituir un drenaje de fondos públicos. El gobierno deberá lanzar señales muy claras en materia de mejora del clima de negocios para que el sector privado pueda tomar el relevo en materia de infraestructuras a través de partenariado público – privados, figura poco desarrollada en un país con una gran tradición y mentalidad estatista.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Desde el punto de vista comercial, el marco jurídico es de corte liberal y poco intervencionista, con bajos aranceles y tasas. Es de destacar el hecho de que Cabo debe a sus grades avances en gobernanza, transparencia y garantias jurídicas una buena parte de su crecimiento económico de los últimos años según los organismos internacionales.

La industria del país para el abastecimiento interno esta poco desarrollada, por lo que el país es un gran importador en prácticamente todas las áreas, siendo con diferencia Portugal su principal suministrador, no solo a nivel europeo sino global,

Los altos costes logísticos intra islas hacen que la industria hotelera importe prácticamente todos sus suministros (alimenticios y otros). Por otra parte, el país es fuertemente importador de bienes de equipo, para la industria transformadora exportadora agroalimentaria, y/o cualquier otro sector de actividad industrial, incluido energía, agua y/o obra civil.

Pueden aparecer oportunidades de negocio interesantes en el ámbito de la administración electrónica, ya que la excesiva burocracia es uno de los principales lastres del funcionamiento del estado, y pequeñas inversiones pueden generar significativas mejoras, muy especialmente en el marco de un país insular.

Aunque el gobierno espera realizar un amplio abanico de partenariados público – privados que inyecten IDE en materia de servicios públicos y concesiones, en algunos casos será difícil la rentabilidad y se seguirá apostando por proyectos llave en mano públicos, como agua y saneamiento, eficiencia energética y líneas eléctricas.

En este sentido, del presupuesto de inversiones de 2017, 15 proyectos absorben un 50% del mismo (alrededor de 66 M €). Los principales proyectos incluidos en el presupuesto 2017 están vinculados con redes de distribución eléctrica (alrededor de 8,6 M€) y agua y saneamiento (en torno a 20 M€). Está pendiente la publicación del Documento estratégico de lucha contra la pobreza 2017-2020, que recogerá los proyectos más significativos y sus fuentes de financiación para los próximos años.

Secretaría de Estado de Comercio

En referencia a la inversión, el nuevo gobierno ha definido una estrategia de crecimiento para el país basada en dos sectores: el turismo y la economía marítima, que va desde la gestión portuaria a la industria transformadora de pescado a la gestión portaría, pasando por la investigación oceánica. Asimismo, se está elaborando un nuevo régimen fiscal para el sector exportador, que tiene como objetivo convertir a Cabo Verde en una plataforma de IDE de industria ligera para la sub región.

El **modelo turístico** del país es un resort, dirigido a un poder adquisitivo medio, con sol y playa. Sigue siendo una de las prioridades estratégicas y el gobierno espera prácticamente duplicar el número de turistas. Existen nichos que pueden ir desarrollándose en este marco y combinándose con otros modelos de turismo ecológico, deportivo o cultural, con toda la industria de arrastre (agroalimentaria, distribución, ocio) que ésta puede generar. El gobierno ha puesto en marcha el desarrollo de una zona turística especial, intentando promover el turismo en islas distintas a la de Sal, mas particularmente Boavista (es la isla con más potencial del modelo resort) y Maio, dirigida a un turismo de lujo.

Vinculado con lo anterior, el **sector inmobiliario** deberá recuperarse asimismo en paralelo a la economía mundial, incluida el peso que en este marco toman las remesas y retornos de emigrantes, calculados en más de 500.000 personas, es decir, una cifra similar a la de la población local.

El país sufre un déficit fortísimo en materia de **infraestructuras** energéticas, de agua (solo una de las islas posee agua) y de transporte, si bien todas ellas están muy vinculadas a la capacidad de inversión pública del estado, condicionada a su vez por su capacidad de endeudamiento. El modelo pasa por el desarrollo de un marco legal apropiado para a puesta en marcha de partenariados públicos privados en la producción – ya se está introduciendo a través de la eólica- o incluso la distribución a grandes clientes, que rompa el monopolio o cuasi monopolio legal o de facto que ejerce ELECTRA (producción y distribución de agua y electricidad).

Tras la entrada de BINTER en el transporte de cabotaje aéreo, está prevista asimismo la revisión del modelo de transporte marítimo, que pudiera abrir nuevas oportunidades de negocio tanto en el tráfico internacional como el trafico interno.

Dentro del mismo ámbito, y siempre vinculado a la necesidad de introducir la IDE en actividades reservadas hasta ahora al sector público estatal, muy deficitario, podrán irse abriendo concesiones a la IDE vinculadas a la gestión portuaria (ENAPOR) o incluso aeroportuaria.

El gobierno también ha manifestado interés de promover el desarrollo de la agricultura local, de forma que se puedan reducir las importaciones de productos de primera necesidad. Sin embargo, esto no se ha visto trasladado a acciones concretas de promoción o inversión.

Destacar asimismo el sector sanitario, ante la inexistencia de inversiones sanidad privada unido a las deficiencias de la sanidad pública, lo que supone un fuerte freno inversor en otros sectores, como el turístico.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El gobierno caboverdiano decidió liberalizar el régimen de comercio en 1999. En la actualidad, por lo tanto, las importaciones son libres en Cabo Verde y el país se encuentra abierto a practicamente todos los productos extranjeros.

En contrapartida, y para limitar el nivel de importaciones, los derechos sobre las importaciones aumentaron considerablemente.

El sistema de concesión de licencias para poder realizar operaciones de importación se levanto en 2010 . Hasta fechas recientes, las empresas que querían realizar una operación de

Secretaría de Estado de Comercio

importación necesitaban estar en posesión de una licencia especial. Únicamente la Dirección General de Comercio podía emitir estas licencias. Sin embargo, esta situación ha cambiado y ahora son las Cámaras de Comercio las encargadas de emitir las licencias de importación, aunque sólo a efectos estadísticos y de control.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

La creación de la Dirección General de Aduanas, supervisado por el Ministerio de Finanzas (clic para acceder al sitio) , territorialmente estipula tres jurisdicciones aduaneras , Praia (Santiago), Mindelo (San Vicente) y el espárrago (Sal). El sistema de aduanas de Cabo Verde está enmarcado en el código aduanero (Decreto-Legislativo nº 4/2010 del 3 de junio de 2010). La Dirección General de Aduanas, dependiente del ministerio de finanzas, realiza el control de las entradas y salidas de mercancías de carga.

Cabo Verde forma parte de la Organización Mundial del Comercio desde el año 2007, de forma que existe un compromiso a la reducción de tarifas y aceptan los principios de la institución.

En cuanto a la valoración aduanera, existen distintas categorías de impuestos:

- Derechos de importación
- Impuestos Especiales: aplicable a bienes considerados de lujo, con tipos de entre el 10% y el 150%.
- Tasa ecológica: para aquellos envases y embalajes no biodegradables.
- Tasa comunitaria, correspondiente al tratado de la CEDEAO, de la que Cabo Verde forma parte.
- Tasa estadística.
- Impuesto sobre el valor añadido: tipo general del 15,5%, con exenciones para los benes considerados esenciales.

El tipo medio de los derechos de aduana es del 26% y el tipo máximo del 50%. A este porcentaje se le añoade un 8% del impuesto general.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

La normativa relativa a las especifidades técnicas combina normas norteamericanas y euopeas, con una aproximacón a estas últimas con un proceso de convergencia iniciado con el acuerdo de partenariado especial con la Unión Europea.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Los inversores externos tienen derecho a convertir en cualquier otra moneda y de transferir al exterior todos los rendimientos procedentes de su inversión previamente registrada al Banco de Cabo Verde (el proceso de registro se realiza vía electrónica a través de la agencia Cabo Verde Trade Invest) el inversor debe obtener autorización de transferencia en un máximo de 30 días.

La inversión extranjera es regulada a través de la Ley de Inversiones Extranjeras, en proceso de reforma.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Legislación sobre la contratación pública se encuentra recogida en la Ley nº 47/IV/92 de 6 de julio de 1992, modificada por la Ley nº 41/V/97 de 17 de noviembre. Estas leyes se completan con el Decreto Ley nº 24/98 de 29 de junio.

Las Leyes que regulan la contratación pública en Cabo Verde se aplican a aquellos contratos relativos a las obras, servicios o aprovisionamientos del Estado, de las instituciones públicas o de las colectividades locales.

Los métodos de adjudicación de los contratos públicos son los siguientes:

Adjudicación por licitación pública abierta

Secretaría de Estado de Comercio

Adjudicación por licitación restringida

Adjudicación directa

La norma general prevista en la ley es la adjudicación por licitación pública abierta. No obstante, en casos especiales y debidamente justificados, se admite la adjudicación por licitación restringida y la adjudicación directa.

Toda venta pública tiene que anunciarse oficialmente en los medios de comunicación. Las instituciones públicas deben establecer el pliego de condiciones y formar una comisión de examen de las ofertas. Posteriormente se procede a la precalificación de las empresas interesadas que tienen que probar su capacidad financiera y técnica.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La Ley de Inversiones Extranjeras nº 13/VIII/2012, del 11 de julio, modificada por el Decreto Ley nº34/2013, de 24 de septiembre, es el texto legal que fija las condiciones generales para la realización de inversiones extranjeras en Cabo Verde.

La norma garantiza la no discriminación entre inversores extranjeros y nacionales con respecto a sus obligaciones, deberes y derechos.

- **Seguridad y protección de inversiones**: asegura un marco legal de protección contra expropiación, nacionalización a excepción para razones justificadas de interés público, en este caso se garantía la compensación del inversor con el valor real de la inversión actualizada.
- **Transferencia de capitales**: Cumplidas todas las obligaciones a las que están sujetos, los inversores externos tienen derecho a convertir en cualquier otra moneda y de transferir al exterior todos los rendimientos procedentes de su inversión previamente registradas al Banco de Cabo verde (el proceso de registro es vía electrónica a través de la agencia Cabo Verde Trade Invest) el inversor debe obtener autorización de transferencia en un máximo de 30 días.
- **Apertura de cuentas**: Está permitida la apertura de cuentas en moneda convertible para realizar transferencias al exterior, solo pueden ser gestionada por instituciones autorizadas a operar en el país y están reguladas en el Banco de Cabo Verde
- **Libertad de inversión**: La realización de inversiones en la República de Cabo Verde, en cualquier sector de actividad, es libre, independientemente de la Nacionalidad del inversor, no es requerida ninguna autorización previa.
- **Incentivos**: Las inversiones realizadas en el marco de la presente Ley pueden acogerse a los Incentivos contemplados en el Código de Beneficios fiscales .

No existen restricciones de base para la dquisición de propiedades por parte de los extranjeros, ni para su posterior venta y repatración de beneficios.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

No hay tratamiento diferenciado del de la ley de Inversiones a que se refiera el epígrafe anterior.

Los rendimientos nombrados en el párrafo anterior incluyen:

-Beneficios netos (incluyendo dividendos e intereses de capitales).

-Royalties y comisiones relacionados con la inversión.

-Rendimientos de venta de acciones.

-Rendimiento de venta parcial o total de la inversión.

-Prestaciones referentes a amortizaciones e intereses de operaciones financieras que

Secretaria de Estado de Comercio

constituyen inversión externa.

En 1999 con la entrada de Portugal en la Unión Monetaria la paridad fue transferida al euro por lo se aplica un tipo de cambio fijo de 1€=110,265 CVE.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Los incentivos fiscales para inversiones se encuentran en el nuevo código de Beneficios ficales ley nº26/VII/2013. Modificado por la ley nº102/VIII/2016 de 6 de enero, destacando:

- Crédito fiscal por deducción del Impuesto Único sobre Rendimiento (IUR) del 50% para inversores en áreas de turismo, industria de promoción turística e inmobiliaria turística, actividades industriales, transporte aéreo y marítimo, servicios portuarios y aeroportuarios, producción de energías renovables, producción y montaje de equipamientos de energía renovables, pesca, investigación científica y desarrollo de tecnologías de la información y comunicación y un 30% para el resto de sectores.
- Exención del Impuesto Único sobre Patrimonio en adquisición de bienes inmuebles destinados a la instalación del proyecto de inversión
- Exención del Impuesto de Timbre (IS) para operaciones de contratación de financiación destinada a la inversión
- Exención del pago de derechos de aduana para las siguientes mercancías

- Material y equipamiento de incorporación directa a la instalación, expansión y renovación de la inversión no destinados a la venta (estructuras metálicas, materiales de construcción, equipamientos sanitarios, equipamientos eléctricos y electrónicos y sus accesorios). Se excluyen de esta lista los bloques de cemento, tintas, barnices, lámparas incandescentes, placas eléctricas, termos acumuladores y frigoríficos que no sean de la clase A

- Equipos, maquinaria, herramientas y utensilios para el proyecto.

- Vehículos nuevos destinados al transporte colectivo y/o de mercancías.

- Mobiliario y equipamiento científico, didáctico y de laboratorio, incluido software y medios de soporte destinados a la educación o investigación técnico científica.

- Antenas y postes de telecomunicación y estudios móviles para emisiones de tv.

- Vehículos de transporte colectivo y mixto destinados al transporte de turistas y equipaje, barcos de recreo, instrumentos y equipamientos destinados a la animación deportiva y cultural.

- Vehículos de transporte de mercancías o colectivos de trabajadores la utilización exclusiva establecimientos industriales.

- Ambulancias.

Se concederán beneficios fiscales excepcionales por el Consejo de Ministros si la inversión cumple con las siguientes condiciones:

- Valor de la inversión superior a 27 millones de euros
- Inversión relevante para el desarrollo de la economía caboverdiana
- Creación de al menos 100 puestos de trabajo directos en un plazo de 3 años. Con reducciones del 50% y 70% según la zona donde se realice la inversión:

Secretaría de Estado de Comercio

- Reducción del 50% de puestos de trabajo exigidos, en proyectos de inversión realizados en los consejos de : Sao Vicente, Maio y Sao Nicolau.

- Reducción del 70% de puestos de trabajo exigidos, en proyectos de inversión realizados en los consejos de: Sao Filipe, Santa Catarina do Fogo, Mosteiros, Brava, Porto Novo, Paul, Ribeira Grande de Santo Antao, Sao Lourenço dos Órgaos, Sao Salvador do Mundo, Tarrafal, Santa Cruz, Santa Catarina de Santiago, Sao Domingos, Sao Miguel y Ribeira Grande de Santiago.

Los grandes proyectos de inversión pueden beneficiarse de un acuerdo con acuerdo con Cabo Verde Trade Invest (Convención de establecimiento) con importantes exenciones fiscales y aduaneras. La Ley nº102/VIII/2016 de 6 de enero que modifica el código de Beneficios fiscales (ley nº 26/VIII/2013), ya incluye algunas interesantes reformas para el inversor de la misma forma que la Ley de finanzas 2017.

Así, las medidas del código de inversiones permiten la reducción del monto de la inversión para la obtención de beneficios fiscales, aumentan los sectores estratégicos de referencia, y muy especialmente el concepto de inversión relevante para las áreas de TIC e inversión hotelera.

Ahora bien, el gobierno es consciente de la necesidad de reforzar las fuentes de financiación de la economía, tanto internas (mejorar el acceso al crédito de las PYMES, mediante la mejora de la reglamentación de la información financiera y la puesta en marcha de fondos de garantía y fondos de capital riesgo) tanto muy especialmente externas, a través de la atracción de IDE, dado su escaso margen de financiación pública.

Para ello, el gobierno está preparando un ambicioso plan de atracción de la IDE a través de, en primer lugar, una reforma de Código de inversiones, que mejore el atractivo para el inversor; en segundo lugar, una ampliación del llamado Centro Internacional de negocios o de la Zona Económica Especial (con normativa específica para empresas francas de exportación, actualmente limitado a un enclave especifico en la isla de Sao Vicente), mediante una Nueva Ley de Exportación, cuyo objetivo es convertir a Cabo Verde en una plataforma de IDE para la industria ligera; y por último, un ambicioso programa de partenariado público- privados, dirigidos tanto a la reforma del sector público estatal como a las nuevas inversiones que el país necesita en infraestructuras económicas.

El gobierno espera poder presentar todas estas reformas en los próximos meses.

Secretaría de Estado de Comercio

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

La legislación prevé la posibilidad de establecerse como Sucursal o establecimiento estable (filial/oficina de representación). La sucursal se establece como un ente autonomo de la sociedad matriz, funcionando como una extensión local de la misma. La sucursal no tiene personalidad jurídica distinta a la de la sociedad matriz, pero sí tiene capacidad jurídica plena para celebrar contratos en el ámbito de sus actividades.

El establecimiento de una sucursal requiere las siguientes formalidades:

- Registro en el Registro mercantil..
- Publicación de los estatutos de la empresa matriz en el boletín oficial de Cabo Verde.
- Registro en la oficina de la Seguridad Social y el Directorio General de Contribuciones e Impuestos.

Los procedimientos para la constitución se asemejan a los requeridos para los demás tipos de sociedades. Exigiéndose los siguientes documentos:

- Justificantes de la voluntad de la matriz de establecer una sucursal en el país.
- El texto completo y actualizado del contrato de constitución de la entidad representada y la

prueba de su existencia jurídica.
- El acta de apertura de la sucursal con indicación del tipo de sociedad y el nombre de la persona que la representa.
- Por último, la autorización con firmas reconocidas confiriendo poderes a los representantes junto a los órganos competentes para la constitución y legalización de la sociedad en Cabo Verde.

Se puede crear una empresa con capital 100% extranjero y privado, a excepción del sector pesca (participación mínima de un 51% de un socio local) o transporte marítimo interinsular (25%).

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

La legislación actual prevé la existencia de los siguientes tipos de sociedades:

- Sociedad en nombre colectivo
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad anónima
- Sociedad en comandita simple o por acciones
- Sociedad cooperativa
- Las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada pueden tener carácter unipersonal.

Las principales sociedades mercantiles en Cabo verde son Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Anónima. La opción de de escoger una u otra depende el montante de la inversión: la sociedad anónima para inversiones más elevadas y la sociedad de responsabilidad limitada para inversiones menores.

- La Sociedad Anónima

Es aquella sociedad cuyo capital se encuentra dividido en acciones, estando la responsabilidad de cada socio limitada al valor de as acciones suscritas.

Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, las sociedades anónimas se constituyen con un número mínimo de dos socios.

El capital social mínimo es 22.673€ (2.500.000 ESCV).

Antes del inicio de las actividades es necesario que el capital esté íntegramente suscrito.

El 30% del capital suscrito deberá ser depositado en una institución bancaria local.

El remanente deberá suscribirse en los 5 años siguientes, en la forma estipulada por el contrato de la sociedad.

La sociedad anónima puede tener carácter unipersonal. En este caso se constituirá como sociedad anónima unipersonal "Sociedade Anonima, Unipersoal, S.A".

La estructura de la sociedad anónima debe estar compuesta de una dirección, un consejo fiscal y una asamblea general.

- La Sociedad de Responsabilidad Limitada (LDA)

El capital social está dividido en cantidades o cuotas que pueden ser de valor diferente.

Las sociedades de responsabilidad limitada se constituyen con un mínimo de dos socios.

El capital social no podrá ser inferior a 1.814 euros (200.000 ESCV).

Secretaría de Estado de Comercio

El 50% del capital suscrito deberá ser depositado en una institución bancaria local.

El remanente deberá suscribirse en los 3 años siguientes, según lo estipulado en el contrato de la sociedad.

La sociedad de responsabilidad limitada puede tener carácter unipersonal.

La estructura de la sociedad debe comprender una gerencia o consejo fiscal.

- Sociedad en Nombre Colectivo

Es aquella en la que todos los socios responden de forma ilimitada y solidaria de las deudas de la sociedad.

- Sociedad en Comandita Simple

Es aquella sociedad en la que coexisten uno o varios socios comanditados, con responsabilidad limitada y solidaria de las deudas sociales, con uno o varios socios comanditarios, responsables sólo hasta el límite de sus aportaciones. Una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad anónima pueden ser socios comanditados.

- Sociedad Cooperativa

Aquella sociedad con un número variable de socios y de capital, que ejerce su actividad económica basándose en la cooperación entre los socios y observando los principios cooperativos.

De forma excepcional para las actividades de Transito, Agencia de Viajes y automóviles para el turismo se requiere un capital mínimo de 46.346 euros.

El inversor puede seguir dos procedimientos en la creación de empresas:

1. **Procedimiento rápido** "empresa en un día". Proceso rápido de creación de una empresa centralizando del proceso de creación de empresa a través de "a Casa do Ciudadão", que dispone de un servicio móvil adicional en Santiago y Sal y existe la posibilidad de registro "online" Para información adicional sobre la documentación a presentar en esta modalidad según tipo de sociedad: individual, colectiva. Consultar la fuente de Naciones Unidas e-regulations en Cabo Verde. https://caboverde.eregulations.org/show-step.asp?l=pt&mid=4&rid=1 . El marco legal de referencia para la constitución de empresas vía "empresa en un día"esel Decreto-Lei n.º 9/08, de 13 de Marzo.
2. **Procedimiento común.**

Documentación requerida:

- Persona física:

1. Fotocopia del documento de identificación.
2. Poder notarial con firmas reconocidas de los procuradores y la identificación de los mismos.

- Sociedad

1. Fotocopia certificada de la Escritura de constitución.
2. Fotocopia certificada del certificado de registro civil "registo comercial"
3. Fotocopia certificada de la carta de la tarjeta de contribuyente de la sociedad.

Secretaría de Estado de Comercio

4. Acta de constitución de sociedad, donde figure el tipo de sociedad, nombre de la persona que va a firmar en nombre de la sociedad, valor de la participación y del capital social.
5. Poder notarial con firma reconocida transfiriendo poderes a un procurador para representar la sociedad junto con los órganos competentes para la constitución y legalización de la sociedad.

Formalidades de constitución:

Para crear una empresa en Cabo Verde, por el procedimiento común (vía registro en la "Conservatoria de Registros Predial, Comercial e Automovel"), hay que seguir los siguientes pasos:

1. Obtención del certificado de admisibilidad de la firma ante la conservatoria.
2. Elaboración estatutos de la sociedad/pacto social/contrato.
3. Apertura de una cuenta bancaria a nombre de la sociedad y depósito del capital social en cualquier banco comercial autorizado a operar en Cabo Verde.
4. Escrituras de constitución de sociedad instruida con todos los documentos anunciados anteriormente, solamente en el caso que alguno de los socios pretenda suscribir su entrada en el capital social a través de patrimonio, en caso contrario y generalmente con el contrato social firmado por los socios/accionistas es suficiente.
5. Registro Mercantil de la sociedad para obtener el certificado de registro mercantil.
6. Publicación de los Estatutos de la Sociedad en el Boletín Oficial del Gobierno de Cabo Verde.
7. Efectuar la declaración previa de inicio de actividades (Mod.109) en el Ministerio de Hacienda "Direcção General de contribuições e Impostos". Posteriormente en un plazo de 6 meses se debe efectuar la Declaração de inicio efectivo de actividad (mod.110).
8. Efectuar el registro de la sociedad en la Dirección de Comercio.
9. Inscripción en el registro nacional de seguridad social, dirección general de empleo e inspección de trabajo.

Estos procedimientos son variables dependiendo de las actividades a desarrollar y pueden ser solicitados documentos complementarios para obtener licencias para ejercer las siguientes actividades:

1. Licencia de importador/exportadores. Solicitud de licencia de las instalaciones donde se desarrollará la actividad de la empresa. El órgano competente para la obtención de la licencia es la Cámara de Comercio de la región donde de desarrollará la actividad.
2. Licencia para actividad minorista: tiendas, bares, restaurantes. El Ayuntamiento de la localidad donde se desarrollará la actividad, es el órgano competente para la obtención de la licencia.
3. Reconocimiento de "utilidad turística" que exige la presentación del proyecto de negocio a implementar junto con un estudio de evaluación de impacto ambiental. El órgano competente es la Dirección General de Turismo.
4. Licencia de actividad industrial. El órgano competente para la obtención de la licencia es el el Ministerio de Industria.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

No disponemos de experiencias relevantes al respecto. En principio las sociedades mixtas están sometidas al regimen general descrito en el epígrafe anterior.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Cabo Verde es uno de los países suscriptores de la Convención por la que se crea la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual firmada en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificada el 28 de septiembre de 1979. No es miembro de la OAPI (Organización Africana de la Propiedad Intelectual).

Cabo verde no es miembro de la convención de Paris, pero si es miembro de OMS/ ADPIC.

Secretaría de Estado de Comercio

La Resolución Nº 25/2010 de 24 de mayo de 2010, establece el Instituto de la Propiedad Intelectual de Cabo Verde (IPICV), como órgano gestor de registro de propiedad industrial, intelectual y de patentes y marcas. http://www.igqpi.cv
El IPICV junto con el Organismo Nacional de Normalización (ONN) coordina y acompaña a las acciones de normalización nacional en coherencia con las convenciones internacionales.
Entre sus funciones destacamos:
• Coordinar y acompañar los Trabajos de Normalización nacional;
• Garantizar una coherencia y actualización a través del acervo normativo nacional;
• Promover y gestionar como Funciones de elaboración, adopción, edición, aprobación, homologación, divulgación y venta de Normas y otros Documentos Normativos, de ámbito nacional, regional e internacional;
• Crear como CTN (comisiones técnicas de normalización).
• Evaluar las Organismos de normalización sectorial (ONS).
• Representar y Participar un nivel nacional en las actividades de Normalización regional e internacional;
• Gestionar procesos de votación De Documentos Normativos, un nacional Nivel, e internacional regional.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

La reforma tributaria actual comenzó en 1996 y estructura el sistema tributario se desarrolla entorno a tres tipos de tributos: Impuestos sobre la renta, impuestos sobre el consumo (en el que Cabo Verde incluye las transmisiones patrimoniales) e impuesto sobre sucesiones.

Los impuestos se gestionan desde la Dirección General de Tributos, dependencia del Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Así como desde la Dirección General de Aduanas. La norma legal sobre la que se asienta el sistema fiscal es el código fiscal (ley 26/VII/2013 del 21 de enero). Existen modificaciones sobre el impuesto de la renta o el impuesto de transmisiones patrimoniales y de timbre.

Cabe destacar la existencia de varios convenios de doble imposición, entre los cuales se cuenta el convenio de doble imposición con España firmado en junio 2017.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Los impuestos directos más significativos del sistema impositivo caboverdiano son:

Imposto Unico sobre os Rendimientos

Imposto Municipal sobre o Patrimonio

5.3 IMPUESTOS

Los principales impuestos del sistema fiscal caboverdiano son los siguientes:

- Impuesto único sobre rendimientos
- Impuesto sobre el valor añadido
- Imposto Municipal sobre o Patrimonio (IUP): Este impuesto se aplica sobre el valor patrimonial de los edificios y sobre los actos sujetos a escritura pública. El tipo es del 2 %.
- Impuesto de timbres
- Impuesto de aduanas
- Impuestos especiales
- Impuesto al turismo

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Secretaría de Estado de Comercio

Imposto Unico sobre os Rendimientos (IUR)

La Ley nº 127/IV/95 de 26 de junio, aprueba las bases de este impuesto y el Decreto Ley nº 1/96 de 15 de enero, contiene el reglamento del mismo.

El IUR se aplica a los rendimientos obtenidos en territorio caboverdiano por los sujetos pasivos (residentes o no residentes)

Se consideran sujetos pasivos del IUR:

Todas las empresas nacionales o extranjeras sea cual sea su forma de constitución, cooperativas y empresas públicas que tengan su sede en territorio caboverdiano

Personas físicas cuyas actividades estén relacionadas con el comercio internacional (import-export) y su volumen de ventas anual supere los 5 millones de ESCV.

Empresas y compañías no colectivas

Todas las empresas que no tengan su sede social en Cabo Verde pero que obtengan cualquier tipo de beneficio del país.

Las administraciones públicas, centrales o locales, las instituciones sociales, el banco central y las asociaciones sin ánimo de lucro no son sujetos pasivos de este impuesto.

Sobre el rendimiento de las empresas y sociedades se aplica un tipo impositivo proporcional. Sobre el rendimiento de las personas físicas se aplica un tipo progresivo.

El tipo impositivo varía del método de cálculo de los beneficios. Existe la posibilidad de utilizar el "metodo da verificaçao", con un tipo impositivo de un 25% y el "método da estimativa" con un tipo del 15%. Los pagos a cuenta se realizan tres veces al año, en base a los beneficios del año anterior. Los intereses producidos por depósitos a plazo están gravados con un 20%, cualquier otro rendimiento de capital mobiliario está gravado con un 15% y los beneficios de los no residentes se someten al tipo del 20%.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

IMPUESTO SOBRE LAS PERSONAS FÍSICAS		
Escala	Tasas	
	Normal	Media
Beneficios igual o inferior a 300.000 ESCV	15%	15%
Beneficios hasta 630.000 ESCV	20%	17,88%
Beneficios hasta 1.260.000 ESCV	27,5%	20,96%
Beneficios hasta 1.890.000 ESCV	35%	29,15%
Beneficios superiores a 1.890.000 ESCV	45%	

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Taxa de IVA

El impuesto sobre el valor añadido sustituyó el impuesto al consumo. Se aplica a las mercancías destinadas al consumo, tanto si son importadas como si son producidas localmente. En septiembre de 2001, el Consejo de Ministros adoptó la sustitución del impuesto de consumo por un impuesto sobre el valor añadido con un único tipo del 15% y que entró en vigor a principios de 2003.

En el año 2015 se decretó como respuesta al estado de emergencia por la erupción del volcán de Fogo, se subió el tipo al 15,5%. Existen exenciones del impuesto respecto a los bienes de primera necesidad (arroz, mijo, carne, pescado y aceite alimentario, entre otros).

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Secretaría de Estado de Comercio

Imposto do Turismo

Se aplica a las ventas o transacciones de hoteles, campamentos, agencias de viajes, empresas de animación turística, empresas de alquiler de automóviles y empresas de embarcaciones de recreo. El tipo del impuesto es del 3%.

Además, existen también los siguientes impuestos indirectos: impuesto del sello, impuesto especial sobre el tabaco y bebidas alcohólicas, impuesto sobre productos petrolíferos.

El tipo medio de los derechos de Aduana es del 26% y el tipo máximo del 50%. A este porcentaje se le añade un 8% de impuesto general. Además, todos los productos que entren en el país en envases no biodegradables están gravados con una tasa ecológica del 1% sobre su valor CIF.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La Ley de Inversiones Extranjeras nº 13/VIII/2012 del 11 de julio es el texto legal que fija las condiciones generales para la realización de inversiones extranjeras en Cabo Verde.

Esta ley se aplica a cualquier inversión realizada en territorio caboverdiano. Entre los derechos y garantías recogidas en la misma se encuentran:

- La no discriminación entre inversores extranjeros y caboverdianos con respecto a sus obligaciones, deberes y derechos.
- Seguridad y protección jurídica contra medidas de embargo, nacionalización o expropiación de la propiedad privada.
- Derecho a la conversión en cualquier moneda y de transferencia al exterior de todos los rendimientos provenientes de la inversión efectuada por los inversores extranjeros (dividendos, royalties, rendimientos de venta de acciones, prestación referente a las amortizaciones e intereses asociados a la inversión)
- Tenencia de cuentas en moneda convertible para inversores extranjeros.

Todas las operaciones de inversión extranjera están sujetas a una autorización previa. La solicitud del Estatuto de Inversor Extranjero debe solicitarse a través de la agencia de promoción de inversiones, Cabo Verde Trade Invest. La solicitud se presenta en tres ejemplares y tiene que constar de un formulario facilitado al efecto, un resumen descriptivo de las actividades, los datos de identificación de la empresa. Si se concede la solicitud se emite un certificado de inversor extranjero que permitirá a dicho inversor tener acceso a los incentivos previstos a tal efecto en la Ley de Inversión Extranjera. Este documento deja de ser válido si el inversor no realiza inversión alguna en el plazo establecido a tal efecto. Asimismo, las operaciones de inversión extranjera se tienen que registrar en el Banco de Cabo Verde.

Secretaría de Estado de Comercio

Los incentivos fiscales para inversiones se encuentran en el nuevo código de Beneficios ficales ley nº26/VII/2013. Modificado por la ley nº102/VIII/2016 de 6 de enero.

-Crédito fiscal por deducción del Impuesto Único sobre Rendimiento (IUR) del 50% para inversores en áreas de turismo, industria de promoción turística e inmobiliaria turística, actividades industriales, transporte aéreo y marítimo, servicios portuarios y aeroportuarios, producción de energías renovables, producción y montaje de equipamientos de energía renovables, pesca, investigación científica y desarrollo de tecnologías de la información y comunicación y un 30% para el resto de sectores.
-Exención del Impuesto Único sobre Patrimonio en adquisición de bienes inmuebles destinados a la instalación del proyecto de inversión
-Exención del Impuesto de Timbre (IS) para operaciones de contratación de financiación destinada a la inversión
-Exención del pago de derechos de aduana para las siguientes mercancías
- Material y equipamiento de incorporación directa a la instalación, expansión y renovación de la inversión no destinados a la venta (estructuras metálicas, materiales de construcción, equipamientos sanitarios, equipamientos eléctricos y electrónicos y sus accesorios). Se excluyen de esta lista los bloques de cemento, tintas, barnices, lámparas incandescentes, placas

eléctricas, termos acumuladores y frigoríficos que no sean de la clase A

- Equipos, maquinaria, herramientas y utensilios para el proyecto.

- Vehículos nuevos destinados al transporte colectivo y/o de mercancías.

- Mobiliario y equipamiento científico, didáctico y de laboratorio, incluido software y medios de soporte destinados a la educación o investigación técnico científica.

- Antenas y postes de telecomunicación y estudios móviles para emisiones de tv.

- Vehículos de transporte colectivo y mixto destinados al transporte de turistas y equipaje, barcos de recreo, instrumentos y equipamientos destinados a la animación deportiva y cultural.

- Vehículos de transporte de mercancías o colectivos de trabajadores la utilización exclusiva establecimientos industriales.

- Ambulancias.

Se concederán beneficios fiscales excepcionales por el Consejo de Ministros si la inversión cumple con las siguientes condiciones:

- Valor de la inversión superior a 27 millones de euros
- Inversión relevante para el desarrollo de la economía caboverdiana
- Creación de al menos 100 puestos de trabajo directos en un plazo de 3 años. Con reducciones del 50% y 70% según la zona donde se realice la inversión:

Reducción del 50% de puestos de trabajo exigidos, en proyectos de inversión realizados en los consejos de : Sao Vicente, Maio y Sao Nicolau.

Reducción del 70% de puestos de trabajo exigidos, en proyectos de inversión realizados en los consejos de: Sao Filipe, Santa Catarina do Fogo, Mosteiros, Brava, Porto Novo, Paul, Ribeira Grande de Santo Antao, Sao Lourenço dos Órgaos, Sao Salvador do Mundo, Tarrafal, Santa Cruz, Santa Catarina de Santiago, Sao Domingos, Sao Miguel y Ribeira Grande de Santiago.

Los grandes proyectos de inversión pueden beneficiarse de un acuerdo con acuerdo con Cabo Verde Trade Invest (Convención de establecimiento) con importantes exenciones fiscales y aduaneras. La Ley nº102/VIII/2016 de 6 de enero que modifica el código de Beneficios fiscales (ley nº 26/VIII/2013), ya incluye algunas interesantes reformas para el inversor de la misma forma que la Ley de finanzas 2017.

Así, las medidas del código de inversiones permiten la reducción del monto de la inversión para la obtención de beneficios fiscales, aumentan los sectores estratégicos de referencia, y muy especialmente el concepto de inversión relevante para las áreas de TIC e inversión hotelera.

Ahora bien, el gobierno es consciente de la necesidad de reforzar las fuentes de financiación de la economía, tanto internas (mejorar el acceso al crédito de las PYMES, mediante la mejora de la reglamentación de la información financiera y la puesta en marcha de fondos de garantía y fondos de capital riesgo) tanto muy especialmente externas, a través de la atracción de IDE, dado su escaso margen de financiación pública.

Para ello, el gobierno está preparando un ambicioso plan de atracción de la IDE a través de, en primer lugar, una reforma de Código de inversiones, que mejore el atractivo para el inversor; en segundo lugar, una ampliación del llamado Centro Internacional de negocios o de la Zona Económica Especial (con normativa específica para empresas francas de exportación, actualmente limitado a un enclave especifico en la isla de Sao Vicente), mediante una Nueva Ley de Exportación, cuyo objetivo es convertir a Cabo Verde en una plataforma de IDE para la industria ligera; y por último, un ambicioso programa de partenariado público- privados, dirigidos

Secretaría de Estado de Comercio

tanto a la reforma del sector público estatal como a las nuevas inversiones que el país necesita en infraestructuras económicas.

El gobierno espera poder presentar todas estas reformas en los próximos meses.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Tras la independencia, en septiembre de 1975 se creó el Banco de Cabo Verde, con naturaleza de banco central con capital exclusivamente público. El marco legal del BCV se desarrollará con la ley orgánica del Banco de Cabo Verde (ley nº10/VI/2002 de 15 de julio) y se complementa con la ley nº03/V/2006 de 01 de julio que precisan el alcance de las funciones del Banco. En 1998 se firma el Acuerdo de Cooperación de cambio entre Cabo Verde y Portugal, que establece la paridad del tipo de cambio entre el Euro y el Escudo de Cabo Verde, fijado en 110.262 CVE a 1 Euro.

La mayor parte de entidades bancarias son sucursales de bancos portugueses. Los bancos comerciales del país son: Banco Africano de Investimentos; Banco Cabo-Verdiano de Negócios; Banco Comercial do Atlântico; Banco Espírito Santo; Banco Inter-Atlântico; Bank of Cape Verde; Caixa Económica de Cabo Verde; Ecobank; Green Bank; Novo Banco de Cabo Verde. Sin embargo, el sistema se caracteriza por una altísima concentración. Según el Country Strategic Pape (CSP) de la BAD 2014-2018, dos únicas instituciones concentran el 70% del total de los activos bancarios. Presenta dos particularidades importantes: fuerte concentración en inmobiliario y construcción y persistentes excesos de liquidez. La falta de información financiera empresarial se convierte en un factor fuertemente limitativo del crédito interno, uno de los frentes que el gobierno quiere abordar as través de la puesta en marcha de fondos de garantías para el desarrollo de las PYMES locales.

Los métodos de pago disponibles en el sistema caboverdiano, además de la moneda, se aceptan generalmente los pagos en euros o en dólares americanos, los cheques de bancos nacionales así como las tarjetas de crédito y de débito. El movimiento de capitales en caso de abastecimiento son libres, mientras que por particulares están limitadas a 1 millón de escudos caboverdianos.

Las tasas de interés se determinan libremente por las instituciones bancarias. Actualmente es posible acceder a tasas inferiores al 9% (hasta el 7%)

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

La economía cabo verdiana tiene un grave problema de financiación, por sus altos niveles de deuda externa. Por eso, el grueso de la financiación debe venir dado por la IDE, tanto en el ámbito de la inversión privada propiamente dicha como en la puesta en marcha de partenariados públicos privados en el ámbito de las infraestructuras.

En 2016, los principales financiadores fueron el Millenium Challenge Corporation (es el primer país del mundo en conseguir un II Compacto del MCC), BEI, Caja General de Depósitos (financiación portuguesa en retrocesión); JICA; F.A.R.E.E.V, AFD y por último la BAD.

A la espera del documento estratégico 2017-2020, según el presupuesto 2017, los principales financiadores de ayuda no reembolsable son USA (2º compound, que termina en noviembre 2017, alrededor de 15 M € para 2017), seguido de F.A.R.E.E.V.; Luxemburgo, Alemania y BAD.

En el ámbito de los préstamos, en desembolsos 2017 destacan la Caja General de Depósitos (a través de financiación de Portugal del gran proyecto de Habitat Social, Casa para Todos); seguido de la AFD (proyectos de desalinización y producción eléctrica); BEI (extensión del puerto de Porto Palmeara; BAD para la modernización del aeropuerto de Praia y parques tecnológicos, y, por último, Exim Bank de China para proyectos de gobierno electrónico.

Secretaría de Estado de Comercio

En estos momentos el BM tiene bloqueada tanto la ayuda presupuestaria directa como a proyectos, como instrumento de presión para la reestrcturacion de empresas públicas, en especial la TACV. La reciente reforma de la TACV permitiría al BM retomar su política de financiación.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

APPRI: no está negociado ni fue notificado a la Comisión Europea por lo que deberá ser hipotéticamente negociado por la UE.

CDI: Las negociaciones terminaron en 2009. La firma se ha realizado el 5 de junio 2017 en Madrid, entre el Ministro Montoro y el Ministro de Asuntos Exteriores (pendiente de publicación).

PROTOCOLO FINANCIERO: Fue firmado en 2008 por valor de 53 M €, destinado a la financiación de proyectos en los sectores de energía, infraestructuras, agua y transporte. Por el momento está en "suspenso" hasta que el gobierno retome la política de crédito con deuda soberana.

Con motivo de la visita del Ministro Gonçalves de enero 2017, se ha firmado un MOU de cooperación -sin compromisos financieros- con el Ministro de Fomento en el ámbito de las infraestructuras de los transportes aéreos y marítimos.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La legislación laboral caboverdiana tiene como base el Decreto Legislativo nº5/2007 de 16 de octubre de 2007, revocando la Ley nº101/IV/93 de 31 de diciembre de 1993. El Código laboral fue modificado por el Decreto Legislativo nº5/2010 de 16 de junio.

Se aplica a todos los contratos de trabajo realizados en Cabo Verde, salvo contratos de funcionarios y agentes del Estado. El trabajo rural y trabajos intensivos en mano de obra se rigen por una régimen especial, sin perjuicio de la aplicación subsidiaria de los preceptos de este Código en todo lo que no esté regulado por el régimen especial.

Existen dos tipos de contrato de trabajo en función de la duración: indeterminado o determinado.

El periodo de prueba para contrato indeterminado es generalmente de dos meses, y de 6 meses para trabajos que requieran complejidad técnica o responsabilidad y el periodo de dos meses no sea suficiente para evaluar competencias. En el caso de contrato de duración determinada y nunca puede ser superior a la cuarta parte del tiempo del contrato. Ambas partes pueden acordar un periodo de prueba inferior o inexistencia de periodo de prueba.

La jornada laboral máxima es de 8 horas diarias y 44 horas semanales, con un periodo de descanso semanal mínimo de 24 horas (de preferencia domingo). Las horas extraordinarias no pueden superar las dos horas diarias, es decir, 160 horas por año, en caso extraordinario y con consentimiento por escrito del trabajador se puede elevar el máximo a 300 horas anuales.

Los trabajadores contratados por tiempo indeterminado tienen derecho, por cada año de servicio prestado, a un periodo mínimo de 22 días y los trabajadores temporales a la parte proporcional del periodo trabajado. La excedencia por maternidad está fijada en 60 días remunerados.

El decreto legislativo introduce las siguientes modificaciones adaptando el marco legal a la nueva coyuntura internacional, un mercado de trabajo con más oportunidades y diversidad.

- Tiempo de trabajo

Secretaría de Estado de Comercio

Adaptabilidad del periodo de trabajo mediante:

1. Régimen general de adaptabilidad. Pudiéndose incrementar el límite diario en 4 horas y un límite semanal de 60 horas. Sin poder exceder las 50 horas de promedio en un plazo de 2 meses. Acuerdo colectivo.
2. Régimen especial de adaptabilidad: Durante un periodo máximo de 4 meses y no pudiendo exceder las 48 horas de trabajo semanales. Acuerdo empresario y trabajadores.

- Organización del tiempo de trabajo

1. Reducción de la retribución por horas extraordinarias.

- Cese del contrato de trabajo

Despido por motivos objetivos

- En el caso de despido por inadaptación se fija un plazo mínimo de 60 días para que el trabajador pueda adaptarse a las nuevas funciones.
- En el caso de despido por extinción del puesto de trabajo. Desaparece la obligatoriedad de colocar al trabajador en otro puesto compatible y la promoción de su formación para adaptarse al nuevo puesto.

Despido improcedente

- Indemnización de 40 días por año de trabajo (en la ley de 2007 fijaba 2 meses por año de trabajo).

Despido colectivo

- Simplificación del proceso. La Dirección General del Estado (DGT) ya no tiene competencias, asumiendo únicamente rol de mediador.
- indemnización de 20 días por año trabajado.

Permisos

- Aumento de permisos por motivo de matrimonio (6 días), fallecimiento (8 días primer grado y 3 días el resto).

Teletrabajo

- Se prevé por primera vez la existencia de un contrato de teletrabajo.

Contrato temporal

- Flexibilización de las condiciones de contratación, eliminando la taxatividad de las situaciones en las que se puede contratar por tiempo determinado.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Según el Código laboral de 2007, los trabajadores extranjeros que desarrollen su actividad profesional en territorio Caboverdiano en caso de accidente de trabajo gozan de los mismos derechos en términos de cobertura por accidente laboral que los trabajadores nacionales, independientemente de la residencia.

Para obtener contrato de trabajo según la legislación laboral de país es necesario solicitar el permiso de residencia.

Para que un ciudadano extranjero pueda trabajar en cabo verde además del permiso de

Secretaría de Estado de Comercio

residencia, debe solicitar la aprobación del contrato de trabajo al Ministerio de Empleo y autorización para permanecer en el territorio nacional (permiso de residencia). Para la solicitud del permiso de residencia debe dirigirse a la Oficina de Emigración y Fronteras (donde puede obtener un permiso de residencia permanente después de tres años de permanencia en el territorio nacional).

Existe convenio de Seguridad Social entre España y Cabo Verde se firmó el 23 de noviembre de 2012 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2013.

Trabajadores expañoles desplazados

Como norma general, los trabajadores desplazados están sometidos a la legislación de Seguridad Social del país en cuyo territorio están ejerciendo su actividad laboral.

Ahora bien, si se trata de un traslado temporal pueden mantener la legislación española de Seguridad Social en los términos y requisitos que se indican a continuación:

Para los trabajadores por cuenta ajena, que ejercen su actividad en una empresa española y que son desplazados por la misma a realizar temporalmente su actividad en Cabo Verde y para los trabajadores que ejercen su actividad por cuenta propia en España y que se trasladen temporalmente a ejercer su actividad a Cabo Verde se solicitará, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma, la expedición del correspondiente certificado de desplazamiento.

Formulario a tramitar
La empresa o trabajador por cuenta propia efectuarán su solicitud mediante el modelo TA.300 "Solicitud de información sobre la legislación de Seguridad Social aplicable" y acompañarán el certificado ES/CV.1 "Certificado de legislación aplicable" cumplimentado en triplicado ejemplar.

El formulario expedido por la Dirección Provincial o Administración correspondiente, certifica que el trabajador continúa sometido a la legislación española de Seguridad Social durante su desplazamiento en ese país, y en consecuencia está exento de cotizar a la Seguridad Social de Cabo Verde.

Periodo a autorizar
El plazo máximo de duración del desplazamiento es de tres años, tanto para los trabajadores por cuenta ajena como para los trabajadores por cuenta propia.

Prórroga ordinaria
Si los trabajadores por cuenta ajena o cuenta propia deben prolongar su estancia en ese país más allá de los tres años inicialmente previstos, el empresario o trabajador por cuenta propia deberán solicitar con suficinete antelación a la finalización del período antes mencionado, la prórroga del mantenimiento de la legislación española de Seguridad Social ante la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Formulario a tramitar
La solicitud de prórroga deberá efectuarse en el modelo TA.300 "Solicitud de información sobre la legislación de Seguridad Social aplicable". Con esta solicitud se adjuntará el formulario ES/CV.2 "Solicitud de prórroga de desplazamiento y otros acuerdos" en cuatro ejemplares.

El plazo máximo de la prórroga es de 1 año, tanto para los trabajadores por cuenta ajena como los trabajadores por cuenta propia.

El convenio es aplicable a los trabajadores que estén o hayan estado sujetos a la legislación de cualquiera de los dos países, así como a sus familiares y a sus supervivientes o dependientes legales beneficiario.

Información complementaria trabajadores

Secretaría de Estado de Comercio

desplazados/convenio seguridad social España- Cabo Verde. http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/Internacional/Conveniosbilaterales/ConvenioCaboVerde/TrabD

En el siguiente enlace figuran las prestaciones incluidas en el convenio.http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/Internacional/Conveniosbilaterales/ConvenioCaboVerde/Prest

Órganos competentes:

En España

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Subdirección General de Afiliación,
Cotización y Gestión del Sistema RED.
C/ Astros, 5 y 7
28007 MADRID

En Cabo Verde

INSTITUTO NACIONAL DE PREVIDENCIA SOCIAL
Avenida Amilcar Cabral
CxP 372
Praia Ilha de Santiago

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Para este punto puede consultarse el simulador de costes de establecimiento en la página ICEX de internet.

Contemplado en el apartado 7.1

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Todas aquellas personas que ejerzan la misma profesión pueden constituir libremente un sindicato profesional, al que se pueden adherir tanto empleadores como trabajadores. Este debe regirse por las normas establecidas en el Código Laboral, que regulan su formación, registro y funcionamiento y que se aplican también a las Asociaciones de profesionales

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social de Cabo Verde se regula a través del Instituto Nacional de Seguridad INPS-Social. El Estado entiende la Seguridad Social como uno derecho fundamental que debe ser garantizada por el Estado.

Coexisten dos regímenes de Seguridad Social:

- Seguridad Social Contributiva, gestionado por el INPS y contando con 177.000 beneficiarios (2015).
- No contributiva, que requiere la verificación de la condición de recursos y es administrado por el Centro Nacional de Pensiones Sociales, registrando 21.000 beneficiarios (2013).

Se establecen tres áreas de protección social: la red de seguridad básica, la protección social obligatoria y de protección social complementaria. El sistema es de reparto, sin embargo no solamente se puede financiar con las contribuciones de los trabajadores, por lo que se complementa con partidas de presupuestos generales del Estado, así como por parte de los municipios y otras aportaciones.

Secretaría de Estado de Comercio

Las tasas de contribución en el régimen de trabajo por cuenta ajena son del 8% por cuenta del trabajador y de un 15% por cuenta del empleador. Mientras que el régimen de autónomos varía entre un 11% (esquema restringido) y un 19,5% (esquema extendido).

Desde abril de 2016 se ha instaurado el subsidio por desempleo, este no debe ser inferior al salario mínimo y no puede ser superior a 2,5 veces el salario mínimo.

Desde 1 de diciembre entró en vigor el convenio de seguridad social entre España y Cabo Verde (Artículo 8 del Convenio y 5.1 del Acuerdo Administrativo). * información complementaria en apartado 7.2 (trabajadores extranjeros).

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Agencia de Promoción de Inversiones (Cabo Verde Trade Invest).
Rotunda da Cruz de Papa, 5 C.P. 89-C ; Achada Santo Antonio - Praia
Tel.: (238) 2604110/11
Fax: (238) 2621488
Email: info@cvtradeinvest.cv
Web: http://cvtradeinvest.com/

Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Servicios de Barlovento (CCIASB)
Rua Boa Vista, Bloco A, n.º 45 Esquerdo
C.P. 728 - Mindelo
Isla de S. Vicente
Tel: + 238 232 84 95
Fax:+238 232 84 96
Web: http://www.cciasb.org/

Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Servicios de Sotavento (CCIASS)
Avenida OUA n.º 39
Achada de Santo Antonio
Praia
Tel: + 238 261 53 52
Fax:+ 238 261 72 34
Web: http://www.faroldacciss.org

Associação Comercial de Sotavento (ACS)
Rua Serpa Pinto 23-I
C.P. 78 - Praia
Tel:+ 238 61 29 91
Fax:+238 61 29 64
e-mail:acs @mail.cvtelecom.cv

Associação Comercal, Industrial e Agricola de Barlavento (ACIAB)
Libertadores de Agrica, nº15, 2º
Tel: + 238 31 32 81
Fax: +238 32 36 58

Asociación de Jóvenes Empresarios de Cabo Verde (ASEJ)
Rua Serpa Pinto, Nº58
C.P. 261-A - Praia
Tel: +238 260 11 45
Fax:+238 260 11 45
Web: http://www.ajec.org.cv/

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Secretaría de Estado de Comercio

En Cabo Verde no existe salario mínimo, por lo que éstos se suelen establecer libremente por las empresas salvo que se trate de una empresa vinculada a una convención colectiva de trabajo, en cuyo caso deberá respetar los valores mínimos establecidos. Las horas extraordinarias serán remuneradas un 50% más que las ordinarias.

SALARIOS A TÍTULO INDICATIVO (ESCV/mes). Año 2000 (1€ = 110.19 ESCV)	
Conductor	26.010
Cajero de Comercio	37.980
Dependiente	27.300
Mecánico	32.490
Obrero	20.010
Funcionarios alto nivel (grados A-D)	57.427 – 84.947
Funcionarios altamente cualificados (grados E-H)	37.446 – 52.495
Funcionarios cualificados (grados I-N)	22.846 – 32.775
Funcionarios no cualificados	15.000 – 43.200

El sistema de Seguridad Social fue creado por Decreto Ley nº 114/82 de 24 de diciembre de 1982 y regulado por Decreto nº 120/82. El Instituto Nacional de Previsión Social es la Institución responsable de la gestión del sistema. Los trabajadores tienen derecho a una serie de beneficios sociales en caso de enfermedad, maternidad e invalidez. La cotización obligatoria a la Seguridad Social por parte del empleador es del 15% del salario bruto y cubre las cotizaciones de jubilación y enfermedad. Los trabajadores contribuyen con un 8% de las remuneraciones recibidas. Asimismo, los patronos deben pagar un seguro de accidentes laborales equivalente al 6% del salario bruto del empleado. Los trabajadores extranjeros que ejercen una actividad profesional en Cabo Verde tienen los mismos derechos que los trabajadores nacionales.

Para información actualizada sobre este tema puede consultarse el simulador de costes de establecimiento en la Web de ICEX.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para entrar en Cabo Verde es obligatorio presentar un pasaporte en vigor y un visado. El visado puede tramitarse en el consulado de Cabo Verde o directamente al llegar, en el propio aeropuerto.

El visado para poseedores depasaportes de la zona Shenguen se encuentra en proceso de eliminación, prevista para finales de año 2017. Es posible obtener el visado en el mismo aeropuerto por un valor de 2.500 Escudos Caboverdianos, equivalentes a 22,6 Euros.

De igual forma, los residentes en Cabo Verde necesitan visado para entrar en la Unión Europea.

La entrada en Cabo Verde sólo puede realizarse a través de los puestos fronterizos autorizados: Aeopuerto Francisco Mendes de Praia, Aeropuerto Amilcar Cabral de Sal, Aeropuerto San Pedro de Sao Vicente, Puerto de Praia, Porto Grande de Sao Vicente en Mindelo y Puerto de Palmeiras en la isla de Sal.

En caso de navegación en aguas caboverdianas, es conveniente informar con antelación a las autoridades marítimas sobre las escalas.

Si se viaja desde la Unión Europea, no es necesaria la presentación de la Cartilla de Vacunación Internacional, pero si el viaje se realiza desde un país africano, las autoridades exigen acreditar estar vacunado contra la fiebre amarilla.

Secretaría de Estado de Comercio

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Cabo Verde se sitúa en el huso horario UTC/GMT-1h, por lo que el desfase horario con respecto a España es de dos horas en invierno y tres horas en verano.

En lo que se refiere a las vacaciones y días festivos, buena parte de ellos son celebraciones que también se conmemoran en España. Asimismo, existen algunas celebraciones de carácter local que varían según la isla y el municipio de que se trate.

La siguiente tabla muestra el calendario oficial de los días festivos de índole nacional:

Fecha	**Celebración**
1 de Enero	Año Nuevo
13 de Enero	Día de la Libertad y la Democracia
20 de Enero	Día de los Héroes Nacionales
1 de Mayo	Día del Trabajador
5 de Julio	Día de la Independencia
15 de Agosto	Día de la Asunción (Ntra. Sra. das Graças)
1 de Noviembre	Día de Todos los Santos
25 de Diciembre	Día de Navidad

8.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario de los ministerios y otras instituciones públicas es de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

Por su parte, el Banco de Cabo Verde tiene un horario similar al de los bancos comerciales, que trabajan de 8:00 a 14:00 horas.

Los comercios suelen tener horarios más amplios de lunes a viernes, generalmente de 9.00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19.00 horas. Los sábados, buena parte de ellos reduce su horario de 9:00 a 13:00 horas.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Existen vuelos directos a Cabo Verde desde Madrid, Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria.

Transportes Aéreos de Cabo Verde (TACV) conecta Madrid y Barcelona con el aeropuerto de Sal, mientras que desde Las Palmas de Gran Canaria vuela a Praia. La compañía Binter Canarias ofrece vuelos desde Canarias a Sal y Santiago, además de conectar todas las islas del país.

Por otro lado, la aerolínea alemana TUIfly conecta Las Palmas de Gran Canaria con Sal y Boavista.

Asimismo, existe la posibilidad de viajar desde otros aeropuertos españoles vía Lisboa con Transportes Aéreos Portugueses (TAP).

Secretaría de Estado de Comercio

En lo que se refiere al tráfico de mercancías, Boluda Corporación Marítima enlaza el puerto de Las Palmas de Gran Canaria con Praia, Mindelo, Sal y Boavista.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda oficial en Cabo Verde es el escudo caboverdiano (ESCV), que mantiene una paridad fija y oficial con el euro (1 euro=110,265 ESCV).

En muchos lugares se acepta el pago con euros, a una paridad con el escudo algo más desfavorable para el consumidor (aproximadamente 100 escudos por euro).

Se recomienda cambiar euros por escudos caboverdianos en las sucursales bancarias, donde se aplica la paridad fija escudo-euro y se cobra una comisión que oscila entre los 350 y los 500 escudos (3-4,5 euros) por operación, con independencia del montante.

Fuera del horario de apertura de los bancos (generalmente de 8:00 a 15:00 horas), existen oficinas de cambio, aunque aplican un tipo de cambio más elevado.

También es posible sacar dinero con tarjetas españolas en la red de cajeros 24, que es bastante amplia, si bien la comisión es elevada, por lo que esta solución sólo se recomienda en caso de no disponer de dinero en metálico.

El pago con tarjeta de crédito (Visa, American Express, Martercard) sólo se acepta en los hoteles y restaurantes de mayor nivel de la Isla de Santiago y en los establecimientos más turísticos de las islas de Sal y Boavista.

Asimismo, el escudo caboverdiano es una divisa que no se cambia en España, por lo que es recomendable hacerlo antes de regresar.

Secretaría de Estado de Comercio

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial de Cabo Verde es el portugués, aunque el idioma de uso común es el criollo, basado en el portugués pero influido gramatical y fonéticamente por lenguas africanas.

Fundamentalmente la población es católica, aunque en muchas ocasiones esta confesión se mezcla con creencias indígenas y animistas. Existen pequeñas comunidades protestantes.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

No existen vacunas obligatorias para viajar a Cabo Verde, salvo en caso de epidemia. Si se viaja desde la Unión Europea, no es necesaria la presentación de la Cartilla de Vacunación Internacional, pero si el viaje se realiza desde un país africano, las autoridades exigen acreditar estar vacunado contra la fiebre amarilla.

En Cabo Verde, la malaria o paludismo no es una enfermedad endémica. Sin embargo, existe un pequeño riesgo de paludismo localizado en la isla de Santiago al final de la temporada de lluvias, en los meses de septiembre y noviembre. Por ello, si se va a viajar a Santiago en esas fechas, es conveniente evitar las zonas próximas a aguas estancadas, así como valorar la opción de dormir con mosquitera, usar repelente de mosquitos y utilizar una profilaxis preventiva contra la malaria durante la estancia en la isla.

En 2009 se dio una epidemia de dengue en la Isla de Santiago de grado 3, según la Organización Mundial de la Salud, pero a partir de entonces no ha habido apenas casos.

Con el fin de minimizar el riesgo de diarreas, se recomienda seguir las normas de higiene habituales: lavarse las manos antes de comer, beber agua embotellada, evitar zumos naturales y cubitos de hielo, pelar y lavar la fruta y la verdura convenientemente, así como cocinar bien la carne y el pescado.

Para disponer de información más detallada, puede ponerse en contacto con el Centro de Vacunación Internacional de su ciudad, disponible en el siguiente enlace:

http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/centrosvacu.htm

En lo que se refiere a la infraestructura sanitaria en el país, existe un hospital o centro de salud en los núcleos de población más relevantes. Los centros de salud pueden resolver problemas menores, aunque para asuntos más graves se recomienda acudir directamente al hospital. Asimismo, es conveniente disponer de un seguro de viaje que incluya repatriación, por si fuera necesario el traslado a España.

Es posible obtener asistencia sanitaria en los hospitales y centros de salud locales mediante el pago simbólico exigido a los ciudadanos caboverdianos. La disponibilidad de productos farmacéuticos puede considerarse limitada.

Praia, Mindelo, São Felipe y Sal cuentan con establecimientos médicos privados de pequeña dimensión que ofrecen servicios de consulta de análisis clínicos y especialidades médicas. Por lo general, estos centros son atendidos por médicos que también prestan sus servicios en el sistema público.

Asimismo, en Praia, Mindelo, São Felipe y Sal pueden encontrarse clínicas odontológicas de cierto nivel.

En el caso de emergencias médicas o dolencias serias, se recomienda acudir a la red pública de hospitales y centros de salud, cuyos detalles se muestran a continuación:

Isla de Santiago:

Hospital Agostinho Neto

Largo Mártires Pidjiguti

Praia

Tel: + 238 261 24 62 / + 238 261 21 30 / + 238 261 21 42.

Hospital Regional de Santiago

Achada Falcão

Assomada

Tel: + 238 265 76 00 / + 238 265 76 05

Delegacia de Saúde do Tarrafal

Tarrafal

Tel: + 238 266 11 30.

Hospital de Pedra Badejo

Secretaría de Estado de Comercio

Sta. Cruz

Tel: + 238 269 13 30

Delegacia de Saúde de Santa Catarina

Santa Catarina

+ 238 265 11 30

Isla de São Vicente:

Hospital Baptista da Sousa

Mindelo

Tel: + 238 232 73 55 / + 238 231 18 79 / + 238 231 21 22 / + 238 231 28 40

Isla de Santo Antao:

Hospital da Ribeira Grande

Rua Agua.

Tel: + 238 221 11 30 / + 238 221 18 79 / + 238 221 17 76.

Hospital de Porto Novo

Tel: + 238 222 11 30

Delegacia de Saúde de Paúl

Tel: + 238 223 11 30

Delegacía de Saúde de Ponta do Sol

Tel: + 238 225 11 30

Isla de São Nicolau:

Delegacia de Saúde da Ribeira Brava

Rua São João

Tel: + 238 235 11 30 / + 238 235 13 47 / + 238 235 18 94

Isla de Sal:

Hospital do Sal

Rua Albertino Fortes-Espargos

Tel: + 238 241 11 30 (emergencias) / 241 27 00

Secretaría de Estado de Comercio

Delegacia de Saúde de Santa María

Tel: + 238 242 11 30

Isla de Boavista:

Delegacia de Saúde do Sal Rei

Tel: + 238 251 11 67

Isla de Maio:

Delegacia de Saúde da Vila de Maio

Tel: + 238 255 11 30

Isla de Fogo:

Delegacia de Saúde de São Filipe

Tel: + 238 281 11 30 (emergencias) / 281 27 75.

Delegacia de Saúde dos Mosteiros

Vila Igreja

Tel: + 238 283 10 34

Isla de Brava:

Delegacia de Saúde da Brava

Nova Cintra

Tel: + 238 285 11 30 / + 238 285 17 06

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En la capital, Praia, existen sólo algunos hoteles de calidad y bien situados:

Hotel Pestana Tropico
C.P. 413 Praia

Tel: +238 261 42 00

Fax:+238 261 52 25

Web: http://www.pestana.com/en/pestana-tropico/pages/home.aspx

Hotel Oasis Atlántico Praiamar

Praia
Tel: +238 260 84 40
Fax:+238 261 29 72

Secretaría de Estado de Comercio

Web: https://www.oasisatlantico.com/praiamar

En Mindelo, isla de São Vicente, cabe mencionar los siguientes establecimientos:

Hotel Oasis Atlántico Portogrande

Praça Amilcar Cabral

C.P. 103 Mindelo
Tel: + 238 232 3190
Fax:+ 238 232 3193
Web: http://www.oasisatlantico.com/portogrande

Hotel Casa Colonial

Rua 24 De Setembro

Mindelo

Tel: +238 92311 17

Web:
http://www.casacolonial.info/site/Welcome_Hotel_Accommodation_Mindelo_Cape_Verde_Casa_Co

En la isla de Sal, la más turística del archipiélago, existe mayor oferta de hoteles y resorts:

Hotel Oasis Atlántico Belorizonte

CP 63 Santa Maria

Tel: + 238 242 10 45

Fax:+ 238 242 1210

Web: http://www.oasisatlantico.com/belorizonte

Hotel Odjo d'Agua
Zona do Farolinho
C.P. 71 Santa Maria

Tel: + 238 242 14 14
Fax:+ 238 242 14 30

Web: http://www.odjodagua-hotel.com/

Meliá Tortuga Beach

Urbanização da Cabocan

ZDTI de Ponta Preta

Tel: + 238 242 92 00

Fax:+ 238 242 92 50

Web: http://www.solmelia.com/hotels/cabo-verde/isla-de-sal/melia-tortuga-beach/home.htm

Secretaría de Estado de Comercio

Crioula Clubhotel & Resort

C.P. 45 Santa Maria

Tel: + 238 242 16 54
Fax:+ 238 242 13 76

Web: www.crioula-clubhotel.com

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El contenido **Sistema educativo y colegios** se encuentra en revisión

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

Para conectarse a la red eléctrica en Cabo Verde no se requiere ningún tipo de adaptación. Al igual que en España, el voltaje es de 220V y los enchufes de uso habitual son del los tipos C (Europlug) y F (Schuko).

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Embajada de Cabo Verde en Madrid
Capitán Haya, 51, 4º - Hab. 8

28020 Madrid
Tel: + 34 91 5702568
Fax:+ 34 91 5702563
Horario de atención al público: de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

Consulado Honorario de Cabo Verde en Canarias
Arco, 16

35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: + 34 928 24 53 32
Fax:+34 928 23 29 69
Correo electrónico: consulcanarias@consuladocv.com

Consulado Honorario de Cabo Verde en Galicia
Fernando Macias, 2-1º Edificio Conde de Fenosa

15004 A Coruña
Tel: + 34 981 27 68 05/ + 34 981 27 80 00
Fax:+ 34 981 25 10 83
Correo electrónico: consulgalicia@consuladocvgalicia.com

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España en Praia
Rua de Espanha, 1

Achada de Santo Antonio

Praia
Tel: + 238 260 18 00 / 01 / 02 / 03.
Teléfono de Emergencia Consular disponible las 24 horas (sólo para casos de extrema necesidad): + 238 991 01 24.
Fax: + 238 262 13 22.

Web: http://www.maec.es/embajadas/praia/es/home

Secretaría de Estado de Comercio

Correo electrónico: emb.praia@maec.es

Horario de atención al público: de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes

Oficina Económica y Comercial de España en Cabo Verde (Dependiente de la Oficina Económica y Comercial de España en Dakar)

3-5 Avenue Carde

B.P. 4146 Dakar

Tel: + 221 338 89 23 60

Fax:+ 221 338 21 49 66

Web:
http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,,5280449_5282899_528303

Correo electrónico: dakar@comercio.mityc.es

Principales organismos de la adiministración pública

Jefatura del Gobierno

Palácio do Governo

C.P. 304 Praia

Tel:+238 261 03 03 / + 238 261 03 13

Fax: +238 2618185

Web: http://www.governo.cv/

Ministerio de Asuntos Exteriores

Palácios das Comunidades

Achada Santo António

C.P. 60 Praia

Tel:+238 260 78 53

Fax: +238 261 92 70

Web: http://www.governo.cv/

Ministerio de Turismo

Palácio do Governo
Av. Amilcar Cabral

Praia

Secretaría de Estado de Comercio

Tel: + 238 610 309

Fax:+ 238 611 770

Web: http://www.governo.cv/

Ministerio de Finanzas y Planeamiento

Palácio do Governo
Av. Amilcar Cabral

Praia

Tel: + 238 260 75 07

Fax:+ 238 260 75 07

Web: http://www.governo.cv/

Ministerio de Sanidad

Largo Desastre da Assistência
Chã d´Areia

C.P. 719 Praia

Tel: + 238 261 21 67

Fax:+ 238 261 31 12

Web: http://www.governo.cv/

Banco de Cabo Verde

Telefone: +238 260 70 20
E-mail:thenriques@bcv.cv

http://www.bcv.cv

Naciones Unidas (UN)

Edificio das Nações Unidas

Avenida OUA, Achada Santo Antonio

C.P. 62 Praia

Tel: + 238 260 96 00

Web: http://www.un.cv/

Gobierno de Cabo Verde

http://www.governo.cv/

Página oficial del Gobierno de Cabo Verde.

Instituto Nacional de Estadística de Cabo Verde

http://www.ine.cv/

Secretaría de Estado de Comercio

Contiene estadísticas nacionales de Cabo Verde.

Banco de Cabo Verde

http://www.bcv.cv

Contiene información sobre la situación financiera del país.

Bolsa de Valores de Cabo Verde

http://www.bvc.cv/

Cabo Verde: eRegulations

http://caboverde.eregulations.org/

Web concebida por la Agencia de Promoción de la Inversión de Cabo Verde con el apoyo financiero de Naciones Unidas (Programa One UN) y la asistencia técnica de la UNCTAD, para promover la transparencia y facilitar los procedimientos de inversión.

Africa Infomarket

http://www.africainfomarket.org/

Información económica y empresarial sobre África en castellano.

Cabo Verde Pages

http://www.caboverdepages.com/home.htm

Anuario de empresas, marcas e instituciones

Páginas Amarillas de Cabo Verde

http://www.paginasamarelas.cv/

Páginas Amarillas de Cabo Verde

Núcleo Operacional para la Sociedad de la Información (NOSI)

http://www.nosi.cv/

Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones y gestión de las páginas web de las instituciones públicas de Cabo Verde.

Millenium Challenge Account Cabo Verde

http://www.mca.cv

Programas de financiación y ayuda desligada del Gobierno de Estados Unidos para proyectos en Cabo Verde.

A Semana

http://asemana.sapo.cv/

Diario de Cabo Verde online.

Secretaría de Estado de Comercio

Cabo Verde Online

http://www.caboverdeonline.com/

Pagina de actualidad y ocio.

Cabo Verde 24

http://www.caboverde24.com/

Pagina con información útil.

Visaonews

http://www.visaonews.com/

Noticias caboverdianas y lusófonas desde Estados Unidos.

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

Nombre del Estado	República de Cabo Verde
Superficie	4.033 km2 965 Km de costa
Población	531.000 (FMI, 2017)
Ciudades Principales	Praia (capital): 131.719 habitantes Mindelo (Isla de Sao Vicente): 76.140 habitantes (Fuente: Instituto Nacional de Estadística, censo 2010)
Clima	Subtropical templado y seco con una temperatura media de 20-27 ºC. La época de lluvias va de julio a octubre con temperaturas más altas.
Lenguas	Portugués (oficial) Criollo
Medidas	Sistema métrico
Moneda	Escudo Caboverdiano (1ECV = 100 centavos) En enero 1999 se fija al euro 1€: 110.265 ECV
Franja horaria	GMT –1
Fiestas Nacionales	1 de enero, 20 de enero, 1 de mayo, 5 de julio (Día de la Independencia), 15 de agosto, 1 de noviembre, 25 de diciembre.

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

Cuadro 1: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2014	2015	2016	2017
PIB				
PIB (M de US$ a precios corrientes) a	1.861,0	1.575,0	1.636,0	1.637,0
Tasa de variación real (%) a	0,626	1,066	4,031	3,988
Tasa de variación nominal (%)a	ND	ND	ND	ND
INFLACIÓN				
Media anual (%) a	-0,244	0,125	-1,488	0,987

Secretaría de Estado de Comercio

Fin de período (%) a	-0,415	-0.538	-1,245	1,196
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)b	3,75	3,5	3,5	3,5
Fin de período (%)b	3,75	3,5	3,5	3,5
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes) a	518	525	531	538
Población activa (x 1.000 habitantes) b	217	222	246	ND
% Desempleo sobre población activa b	15,8	12	15	ND
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB b	-7,6	-3,9	-3,8	ND
DEUDA PÚBLICA				
en M US$a	2.156,899	2.014,425	2.188,968	2.177,21
en % de PIB a	115,9	127,9	133,8	133,0
EXPORTACIONES DE BIENES *				
en M EUR c	192	135	127	141
Variación respecto al período anterior c	-37,1%	29,7%	5,9%	-11,0%
IMPORTACIONES DE BIENES *				
en M EUR c	647	569	628	674
Variación respecto al período anterior c	-6,4%	12,1%	-10,4%	-7,3%
SALDO B. COMERCIAL *				
en M EUR c	-455	-434	-501	-534
en % de PIBd	24,4	27,6	30,6	32,6
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en M EUR c	-127	-62	-108	-138
en % de PIB a	-9,1	-4,4	-7,1	-8,5
DEUDA EXTERNA				
en M EUR c	1.247	1.401	1.465	1.542
en % de PIB d	67,0	89,0	89,5	94,2
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en M EUR d	9,216	8,505	8,255	9,306
en % de exportaciones de b. y s. c	4,8	6,3	6,5	6,6
RESERVAS INTERNACIONALES				
en M EUR b	420,4	453,3	541,2	525,3
en meses de importación de b. y s. b	5,4	6,4	6,2	6,1
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en M EUR b	135,8	104,3	108,0	ND
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual c	83,1	99,4	99,7	ND
fin de período c	90,7	100,9	105,5	ND

Fuentes:

* Para la elaboración de este cuadro se ha utilizado como fuente el FMI. Los datos presentados no tienen por qué coincidir exactamente con los ofrecidos por otras fuentes.

a FMI, World Economic Outlook Database, abril 2017.

Secretaría de Estado de Comercio

b Banco Central de Cabo Verde, 2017.
c FMI, Art IV noviembre 2016 (Estimaciones 2015, Proyecciones en adelante).
d Elaboración propia.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ACP (Africa - Caribe - Pacífico) Países asociados a la Unión Europea por la Convención de Lomé IV (zona de libre comercio)
OMC (Organización Mundial de Comercio)
UA (Unión Africana)
BAD (Banco Africano de Desarrollo) (ADB African Development Bank)
CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados del África del Oeste)

Fuente: Elaboración propia.

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

- Expoauto. Sector automóvil. Del 2 al 4 de Junio de 2017 en Praia. http://www.fic.cv/2015-09-24-10-49-52/expoauto-2017
- Expomar. Sector pesca y economía marítima. Del 19 al 21 de Octubre en Mindelo. http://www.fic.cv/component/dpcalendar/event/15
- Feria Internacional de Cabo verde. Del 15 al 19 de noviembre en Mindelo. http://www.fic.cv/component/dpcalendar/event/16
- Feria Internacional de Medio Ambiente y energías renovables (FIAER). Praia 1ª edición del 11 al 13 de febrero de 2016.

Secretaría de Estado de Comercio